

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EMITIR LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULEN EL USO DE LA TELEFONÍA MÓVIL AL INTERIOR DE LOS CENTROS ESCOLARES.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INCLUYA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ESCUELA SEGURA” EL USO DE LA TELEFONÍA MÓVIL, A TIEMPO DE REFORZAR LA INFORMACIÓN EN EL ENTORNO FAMILIAR SOBRE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DE ACTOS ILÍCITOS EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

Los integrantes de la Comisión de Educación del Senado de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con Punto de Acuerdo para que se incluya en las reglas de operación del Programa “Escuela Segura” el uso de la telefonía móvil, a tiempo de reforzar la información en el entorno familiar sobre las posibles consecuencias de actos ilícitos en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, presentada por ante el Pleno el 28 de abril de 2010 por la Senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria del 28 de abril de 2010, la Senadora María Elena Orantes López presentó, ante el Pleno de la Cámara de Senadores, Proposición con Punto de Acuerdo para que se incluya en las reglas de operación del Programa “Escuela Segura” el uso de la telefonía móvil, a tiempo de reforzar la información en el entorno familiar sobre las posibles consecuencias de actos ilícitos en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.

La proposición fue fundada en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ese mismo día, la presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente ordenó que la proposición se turnara a la Comisión de Educación del Senado de la República para su estudio y dictamen.

La Presidencia de la Comisión de Educación hizo llegar a los integrantes del citado cuerpo colegiado copia de la proposición con Punto de Acuerdo a efecto de darla por recibida.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta de la Senadora Orantes tiene el propósito de llamar a la autoridad educativa federal a incorporar, en el marco del Programa “Escuela Segura”, una serie de medidas encaminadas a regular los fenómenos

derivados de la transmisión de contenidos pornográficos mediante teléfonos celulares al interior de los centros educativos.

La exposición de motivos destaca que, en la actualidad, la telefonía móvil que incorpora el servicio de Internet se ha convertido en una gran ventana para que los jóvenes interactúen con la pornografía, escenario que, por su novedad, ocurre en un vacío regulatorio no sólo al interior de las escuelas, sino en el marco jurídico del país.

En los últimos meses, la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) ha recibido denuncias sobre la utilización de los equipos telefónicos móviles para la venta de drogas o pornografía. Incluso, señala la Senadora Orantes, ha comenzado a detectarse cada vez con mayor frecuencia la transmisión de imágenes de contenido sexual explícito, cuyos protagonistas son los mismos alumnos, quienes capturan sus cuerpos desnudos o semidesnudos para después enviarlos, vía Internet o Bluetooth, a sus compañeros.

En el mundo de las telecomunicaciones, y en especial en la comunicación móvil, los segmentos más dinámicos y atractivos para la industria son los jóvenes, empero, también son la comunidad más vulnerable a sus efectos, toda vez no existen pautas para orientar los potenciales peligros derivados de su uso. La exigencia de la UNPF ante este fenómeno ha sido la de diseñar un programa de trabajo junto con la Secretaría de Educación Pública (SEP), a fin de analizar el uso racional de los celulares en cada escuela.

En México, advierte la iniciante, el fenómeno de la telefonía móvil ha sido nimiamente investigado, no sólo en términos de posesión, sino, especialmente, en materia de seguimiento a las conductas que el uso de estos dispositivos provocan entre los usuarios. Sumado a ello, la citada inexistencia de instrumentos para normar la utilización de teléfonos móviles complica mucho más su exploración. De ahí que la proponente enfatice la urgencia de la cooperación entre las autoridades educativas, los padres de familia y el sector telecomunicaciones para evitar la proliferación de estos hechos.

No es el caso impulsar prohibiciones absolutas e improcedentes, pero sí establecer regulaciones básicas para que comportamientos individuales no afecten el bienestar colectivo o perjudiquen la formación de los adolescentes. En este sentido, la formulación de un marco normativo en las escuelas resulta prioritaria, en el entendido de que el acercamiento a la sexualidad depende de factores extraescolares que deben ser tratados en otros campos.

Paralelamente, es de suma importancia promover estrategias que, además de enfocarse en los riesgos, deben especificar que la transmisión de las imágenes descritas están en virtud de derivar en conductas delictivas de diversa índole: pornografía infantil, corrupción de menores, trata de personas, entre otras.

En este sentido, la autoridad está obligada a dar a conocer entre los ciudadanos de forma clara y explícita los delitos en los que se podrá incurrir en caso de participar en videos o imágenes pornográficas, grabadas y transmitidas a través de los teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos de comunicación o entretenimiento, o de equipos de cómputo.

La propuesta de la Senadora Orantes consiste, entonces, en implementar, al interior del Programa “Escuela Segura” y sus similares en cada entidad federativa, una serie de acciones destinadas a evitar la comisión de delitos en el ámbito escolar, al tiempo de reforzar la información en la esfera familiar, para lo cual se debe trabajar con los alumnos y los padres de familia en cada escuela.

Tomado en consideración el contenido de la resolución con Punto de Acuerdo presentada por la Senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los integrantes de la Comisión de Educación hacen las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Las repercusiones del avance de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en la construcción de estilos de vida alternativos es un hecho probado que ha venido configurándose en los últimos años con más o menos aceleración alrededor del mundo. Las generaciones más jóvenes han integrado masivamente estos nuevos medios y canales de comunicación, generando, a su vez, múltiples necesidades y formas de interacción a través del advenimiento de nuevos soportes, llámense blogs, foros y, recientemente, a través de las redes sociales. Estas generaciones han sido parte del proceso de lo que el investigador chileno Lorenzo Vilches calificó en 2001 como “migración digital”, fenómeno que supone el desplazamiento hacia un mundo altamente tecnificado, donde las sociedades no se dividen entre ricos y pobres, sino entre los que están informados y aquellos que han sido excluidos del uso de estas tecnologías.

SEGUNDA.- En el paraguas conceptual de las ciencias sociales ha aparecido recientemente el término de “nativos digitales”, noción que refiere a aquellos individuos nacidos en la cúspide de la era digital, y que hoy en día son usuarios permanentes de las tecnologías con habilidades consumadas. Uno de los indicadores básicos de esta transición generacional es el vertiginoso crecimiento de la frecuencia de conexión a Internet y el uso de tecnologías multifuncionales. En el terreno del debate sobre la relación entre el segmento de los “nativos digitales” y las nuevas tecnologías, se han distinguido dos posiciones antagónicas: por una lado, aquella que encumbra las bondades tecnológicas y hacen hincapié en las posibilidades que ofrecen; y por otro, aquella concentrada en destacar las amenazas, los riesgos y los efectos negativos que sobre las sociedad pueden tener las TICs.

TERCERA.- Es en el terreno de esta última ramificación en donde ha sido insertado el fenómeno expuesto por la proponente y cuyas características y modalidades han sido englobadas por el concepto de origen inglés “sexting”, contracción de las palabras sex (sexo) y texting (mensajear), que se refiere al envío de contenidos eróticos o pornográficos por medio de teléfonos móviles.

CUARTA.- La complejidad metodológica que supone este fenómeno ha provocado la carencia de instrumentos estadísticos confiables para medir su impacto. No obstante, y ante la multiplicación de casos en todo el mundo, en 2009 el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ, por sus siglas en inglés) lanzó una alerta sobre el auge de esta práctica, y reveló que aproximadamente uno de cada cinco adolescentes envía o recibe una imagen sexualmente sugestiva vía la mensajería de texto. El DOJ subrayó la falta de información entre los menores sobre las significativas implicaciones de tal comportamiento en términos legales, sociales y psicológicos.

QUINTA.- En ese mismo año, la reconocida casa encuestadora Harris Interactive dio a conocer que el 19 por ciento de los adolescentes participa en actividades de “sexting” enviando, recibiendo o transmitiendo fotos de desnudos o semidesnudos por MMS (Mensajes Multimedia) o e-mail. Además, reveló que el 60 por ciento de ellos lo hace a su pareja sentimental, pero el 11 por ciento reconoce haber enviado imágenes sugerentes a personas desconocidas. Según este documento, el 81 por ciento de las personas que practican "sexting" tiene menos de 18 años. Por su parte, la encuesta Sex and Tech (Sexo y Tecnología), realizada por la organización The National Campaign to Prevent Teen and Unplanned Pregnancy (Campaña Nacional para Prevenir el

Embarazo Adolescente y no Planeado) entre mil 280 estadounidenses de 13 a 26 años, reveló que una de cada cinco mujeres menores y uno de cada tres varones adolescentes entrevistados aceptó haber enviado fotos personales de desnudos o semidesnudos. Se encontró también que, en general, las encuestadas buscaban obtener algo de los jóvenes a los que les enviaron las imágenes (una cita, atención, afecto, aceptación), aunque 51% de ellas reconoció haberse sentido presionada por los jóvenes para enviarles fotos y 40% dijo que envió sus imágenes con contenido sexual “como broma”. A su vez, 29% de los varones adolescentes consideró que ellas lo hicieron esperando establecer un vínculo con ellos.

SEXTA.- Con respecto a la población hispanoparlante, esta dictaminadora no localizó registros confiables, o bien, documentos respaldados institucionalmente. No obstante, en materia de medición de hábitos y uso de tecnologías en América Latina uno de los instrumentos más ambicioso está contenido en el texto intitulado “La Generación Interactiva en Iberoamérica. Niños y adolescentes frente a las pantallas. Retos educativos y sociales”, elaborado por la española Fundación Telefónica, en colaboración con la Universidad de Navarra y Educared. Dicho estudio analizó el uso que hacen los menores de la tecnología, y se basó en un muestreo conformado por 22 mil niños y adolescentes de 7 países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela). El informe arroja que el 42% de los niños encuestados de 11 años prefieren Internet a la televisión, y el porcentaje se eleva hasta el 60% en el rango de adolescentes entre 14 y 15 años. Para los niños y adolescentes latinoamericanos estar “desconectados” o no tener acceso a Internet significa estar prácticamente “muertos”, socialmente hablando. Asimismo, el análisis le pone cifras a los hábitos de la Generación Interactiva: el 95% de los adolescentes de entre 10 y 18 años accede de modo habitual a Internet; el 83% declara tener un teléfono móvil, y el 67% afirma jugar videojuegos. Para estos jóvenes, Internet es uno de sus medios preferidos, incluso aunque no dispongan de acceso a la red en casa, ya que multiplica las posibilidades de acceso y generación de contenidos y de comunicación con sus iguales.

SÉPTIMA.- En lo relacionado propiamente con el capítulo mexicano, el análisis contenido en “La Generación Interactiva en Iberoamérica” recoge los datos de 8 mil 927 niños de entre 6 y 12 años, mayoritariamente de escuelas públicas. El apartado destaca una especial afinidad de los niños y adolescentes mexicanos con las pantallas más audiovisuales y lúdicas: su grado de posesión de las plataformas específicas de juego (consolas y videoconsolas) es el más elevado de la muestra, así como de videos digitales y cámaras fotográficas. En torno al uso, los menores de México tienen mayor acceso a Internet desde sus hogares (50%) frente a un uso relativamente bajo de Internet en la escuela (20%). El 52% de los adolescentes navegan en cibercafés, la opción más habitual en el caso del público masculino. La opción del tiempo de navegación “durante más de dos horas” disminuye en el caso de México, que se sitúa por debajo de la media global.

OCTAVA.- Adicionalmente resulta indispensable referir los registros de dos fuentes sustanciales: la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), y el Grupo Latinoamericano de Medios Digitales e Internet (IABLATAM, por sus siglas en inglés). En su edición 2010 sobre los “Hábitos de los usuarios de Internet en México”, el primer organismo dio a conocer que el 92% de los niños y adolescentes mexicanos consideraron que Internet es el medio de comunicación indispensable para ellos. Por ello, según este estudio, en promedio al día pasan tres horas frente a alguna computadora o cualquier otro dispositivo electrónico que les permite conectarse a Internet. Por su parte, el IABLATAM, a través del “Estudio de consumo e Internet del IAB”, publicado en julio de 2008 en México, revela que Internet es el tercer medio más utilizado en el país, después de la televisión y la radio, donde el usuario pasa alrededor de 4.49 horas cada vez que se “conecta a Internet”, de los cuales lo hace de manera activa durante 3.56 horas por ocasión. De acuerdo a los datos de penetración de Internet proporcionados por la asociación, 3 de cada 10 mexicanos acceden a este medio. Otro dato relevante según esta fuente es que

cada vez más mexicanos tienen acceso a Internet, siendo utilizado por más del 20% de la población y más del 26% en zonas urbanas.

NOVENA.- Con respecto al uso de telefonía móvil, en México no existen datos precisos sobre la dinámica de interacción entre los servicios de mensajería instantánea y los hábitos de los usuarios. Empero, un parámetro útil para entender el fenómeno son las mediciones en Estados Unidos, donde esta práctica ha desplazado a las conversaciones vía telefónica. En octubre pasado la firma norteamericana Nielsen dio a conocer que los adolescentes de este país envían una media de 3 mil 339 mensajes de texto con sus teléfonos móviles al mes, lo que significa más de seis mensajes cortos (SMS, por sus siglas en inglés) por hora. Los datos de la consultora revelan que son las adolescentes de entre 13 y 17 años las que más mensajes envían y reciben, con una media de 4 mil 050 textos al mes. No obstante, los jóvenes por debajo de esas edades no se quedan atrás, con una media de 2 mil 539 mensajes de texto breves. Nielsen compara la actividad de los adolescentes con la de los jóvenes de entre 18 y 24 años, que intercambian una media de 1 mil 630 mensajes, es decir, alrededor de tres por hora. En edades superiores el uso de mensajes de móvil va descendiendo, aunque la consultora asegura que los “SMS” son un importante medio de comunicación en la sociedad estadounidense. Además, la empresa ha detectado que las llamadas telefónicas han descendido un 14 por ciento entre los adolescentes, que tienen una media de conversación de 646 minutos al mes, mientras que aumentan entre los jóvenes de 24 años y descienden en los adultos mayores de 55 años. Otra novedad revelada por el estudio es el incremento del uso de celulares inteligentes con capacidad de almacenar datos, disponer de juegos, ingresar a Internet y ofrecer servicios multimedia, aunque no a niveles tan altos como en los adultos. El uso de megabytes empleados en sus teléfonos móviles ha pasado de 14 MB a 62 MB, encabezado por los varones, que emplean 75 MB frente a los 17 MB del año pasado, mientras que las adolescentes usan unos 53 MB en comparación a los 11 MB del año anterior. Nielsen explica que los adolescentes no sólo utilizan más datos, sino que descargan un 12 por ciento más de aplicaciones y software como Facebook o YouTube.

DÉCIMA.- En 2006, los investigadores sociales Marcelo Iñarra Iraegui, Hernán P. Nadal y María Eugenia Testa presentaron el documento Telefonía celular: el caso latinoamericano, patrocinado por la organización civil Mobile Active, precursora del desarrollo de estrategias de comunicación y movilización a través de la tecnología celular. El documento analiza el impacto de estos dispositivos en cuatro naciones del subcontinente: Argentina, Brasil, Chile y México. Con respecto a nuestro país, la fuente señala que para 2006 éste rebasó la barrera de los 54 millones de usuarios de telefonía celular, de acuerdo con cifras estimadas de las cuatro empresas operadoras de telefonía móvil en el país, con un 70% de penetración de la empresa más importante de América Latina: América Móvil. Para 2010, según la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), en México estaban registradas alrededor de 83 millones de líneas celulares, lo que representa un crecimiento del 53.7 por ciento en tan sólo 4 años. En términos de uso, los investigadores refieren la encuesta levantada por Yahoo! Inc. y OMD Worldwide, aplicada a jóvenes de entre 13 y 24 años de edad en 11 países. El instrumento reveló que nuestro país ocupa el primer lugar en descargas de música, el tercero en el dominio de aplicaciones de teléfonos celulares y el cuarto en el uso de e-mail. Además, los mexicanos ocupan el tercer lugar mundial en el dominio de aplicaciones de los teléfonos celulares, sólo por debajo de Inglaterra y la India. Asimismo, los jóvenes en México manifestaron en un 90 por ciento que no podrían vivir sin el teléfono móvil.

DÉCIMA PRIMERA.- A pesar de las evidencias de que la integración de los jóvenes de la región latinoamericana a las TICs ha corrido de manera paralela a la del resto del mundo, no existe instrumento estadístico alguno, de carácter nacional o regional, que revele los novísimos hábitos que estas tecnologías generan en los jóvenes del subcontinente. De ahí que uno de los obstáculos para generar políticas de seguridad relacionadas al uso de las TICs por niños y adolescentes consista en la carencia de información científica o

institucionalmente validada. Este vacío, tanto de datos como de reglamentación, constituye un terreno fértil para la proliferación de fenómenos íntimamente relacionados, tales como el ya descrito sexting; el grooming, relativo a aquellas prácticas deliberadas en las que, a través de medios virtuales, un adulto establece lazos afectivos con un menor con el propósito de obtener satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas; y el ciberbullying, que se produce cuando un menor molesta, amenaza o humilla a otro mediante Internet, teléfono móvil, videoconsolas u otras tecnologías.

DÉCIMA SEGUNDA.- Asimismo, la conectividad móvil, la contracción de costos de conexión, la portabilidad de los dispositivos, la incorporación de las cámaras web y un mayor ancho de banda han disparado la presencia de imágenes personales en la Red y en los celulares. Sumado a ello, también existen serias dificultades para hacer de fenómenos derivados de su uso materia de legislación, e incluso, de regulaciones más flexibles, como las que se imponen en el ámbito escolar.

DÉCIMA TERCERA.- Actualmente la mayoría de las naciones condenan la pornografía infantil y, en menor cantidad, existen Estados que sancionan el uso de las telecomunicaciones con el propósito de cometer abuso sexual en cualquiera de sus modalidades (Alemania, Australia, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, México, el Reino Unido, entre otros). En el caso del sexting, naciones como Argentina España, Estados Unidos y Puerto Rico han legislado al respecto, no sin férreos debates sobre su pertinencia. Además, según el entorno jurídico de cada país, el sexting puede derivar en tipos delictivos de diversa índole: producción, posesión y/o distribución de pornografía infantil; corrupción de menores; vulneración del derecho al honor y a la propia imagen; difusión ilícita de datos personales; acoso; y figuras de reciente aparición como el ciberacoso y la sextorsión. Por otro lado, existen las prohibiciones de origen distinto al legal que se aplican en determinados sitios. En el caso de los centros escolares, el uso de celulares o aparatos electrónicos suele estar limitado o prohibido por la falta de concentración que generan al interior de las aulas, o bien, por la propagación de imágenes (fijas o en movimiento) de corte erótico, pornográfico o violento.

DÉCIMA CUARTA.- México, por su parte, aún no dispone de un marco jurídico idóneo para responder a la complejidad de fenómenos como el sexting, el ciberbullying o el grooming, por lo que, sin pretensiones de atizar la controversia sobre las posturas en torno al uso de las TICs, esta comisión dictaminadora coincide con la proponente en la necesidad de abordar estas nuevas modalidades de interacción, si bien su planteamiento habría de considerar esferas que no se restrinjan a la frontera escolar. Sin duda, el campo educativo constituye uno de los elementos más trascendentes en el proceso de acoplamiento de las TICs en la vida cotidiana. Amén de los cambios que el proceso de enseñanza-aprendizaje ha sufrido tras su incursión, es en las escuelas donde se intercambian con regularidad más o menos elementos para relacionarse con los contenidos mediáticos en sus diferentes soportes. De ahí que sea necesario hacer cada vez más corta la brecha entre las experiencias extraescolares de los menores –que han sufrido cambios radicales en poco tiempo- y los objetivos básicos de los sistemas educativos. Ello justifica que los programas y planes relativos al ámbito escolar recojan el espíritu de estas transiciones.

DÉCIMA QUINTA.- En México, el programa “Escuela Segura” plantea una serie de acciones para consolidar los centros de educación básica como espacios seguros y libres de violencia. Es en el marco de este instrumento que los miembros de la Comisión de Educación consideran la pertinencia de incorporar estrategias que promuevan la “alfabetización digital”, concepto que, en términos pedagógicos, abarca tanto la adquisición de habilidades por parte de profesores, alumnos y padres para interactuar con las nuevas tecnologías, pero sobre todo la de capacidades para utilizar, interpretar y discriminar los contenidos que en ellas fluyen. Ello, porque es preciso educar para enfrentar nuevos escenarios de inseguridad como los desarrollados por el sexting y el

grooming, para cuyo combate es menester la promoción de pautas que orienten, por ejemplo, sobre el valor de la privacidad, el manejo de la imagen y los datos personales, así como el uso de dispositivos y sus consecuencias en el ámbito legal.

DÉCIMA SEXTA.- Desde 2009, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha ejecutado diversas acciones encaminadas a frenar la violencia entre pares al interior de las escuelas. En mayo pasado, su titular, Alonso Lujambio Irazábal, aceptó que “el acoso entre compañeros de escuela es un fenómeno creciente, que incluso ha tenido facetas novedosas con el desarrollo de la tecnología”. Sin embargo, el funcionario refirió acciones dirigidas a combatir especialmente el acoso escolar o (bullying), cuya derivación virtual (el cyberbullying) constituye “una flagrante violación a sus derechos humanos y un acto de especial crueldad”. Más tarde, el 8 de junio de este año, el presidente Felipe Calderón y el secretario Lujambio anunciaron la publicación de los “Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social”, documento que destaca el tema de la violencia entre pares, y del cual surge la constitución del Comité de Desaliento para las Prácticas que Generan Violencia entre Pares. Sin embargo, ninguno de los textos que conforman la presentación de este organismo hacen referencia a las prácticas que ya han sido detalladas en la presente exposición de considerandos.

Con base en estas consideraciones, los integrantes de la Comisión de Educación, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, consideran que es de aprobarse la proposición con Punto de Acuerdo de la Senadora María Elena Orantes López, y someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a emitir lineamientos generales que regulen el uso de la telefonía móvil al interior de los centros escolares.

SEGUNDO.- El Senado de la República llama a la Secretaría de Educación Pública a generar y difundir, entre la comunidad escolar, la información pertinente sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incorporar, en el marco del Programa Escuela Segura, pautas que fomenten, entre la población escolar, el valor de la privacidad, el manejo de la imagen y los datos personales, así como el uso de dispositivos tecnológicos y sus consecuencias en el ámbito legal

Dado en el salón de comisiones de la Cámara de Senadores a los 17 días del mes de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN